

ANEXO

Referencia: ANEXO – PORCENTAJES DE GAS RETENIDO – TGS – PERÍODO
01/10/2025 - 30/04/2026

Porcentaje de Gas Retenido

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

01/10/2025 - 30/04/2026

RECEPCION	DESPACHO	Gas retenido propuesto [%]
TIERRA DEL FUEGO	Tierra del Fuego	0,53%
	Santa Cruz Sur	0,97%
	Chubut Sur	2,37%
	Buenos Aires Sur	5,43%
	Bahía Blanca	6,51%
	Buenos Aires	7,40%
	GBA	7,84%
SANTA CRUZ	Santa Cruz Sur	0,94%
	Chubut Sur	2,34%
	Buenos Aires Sur	5,40%
	Bahía Blanca	6,48%
	Buenos Aires	7,37%
	GBA	7,81%
CHUBUT	Chubut Sur	1,17%
	Buenos Aires Sur	4,23%
	Bahía Blanca	5,31%
	Buenos Aires	6,20%
	GBA	6,64%
NEUQUEN	Neuquén	1,03%
	Bahía Blanca	1,79%
	Buenos Aires	2,68%
	GBA	3,12%
BAHIA BLANCA	Bahía Blanca	0,70%
	Buenos Aires	1,59%
	GBA	2,03%
SALLIQUELÓ	Buenos Aires	0,87%
	GBA	1,31%

Notas:

- *Hasta tanto se establezca la nueva estructura tarifaria del servicio de transporte, se mantendrá un esquema de gas retenido idéntico al actual, es decir, de porcentajes de gas retenido por ruta de transporte.*
- *Los porcentajes de gas retenido serán estacionales, diferenciando el período invernal y el estival, considerando evaluaciones semestrales basadas en las estimaciones presentadas y debidamente fundadas por cada Transportista, en forma previa al inicio de cada nuevo período hasta tanto se cuente con un Modelo Dinámico de Ajuste.*
- *Las transportistas deberán hacer las devoluciones que correspondan, como mínimo, en forma semestral, considerando los períodos estacionales, quedando habilitadas a efectuar devoluciones por períodos menores si la condición operativa lo permite.*
- *Es menester recordar que esta materia continuará regida por el Subanexo III de las licencias oportunamente otorgadas, con excepción de cambios puntuales antedichos.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO – PORCENTAJES DE GAS RETENIDO – TGS – PERÍODO 01/10/2025 - 30/04/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.